

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de enero de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	MARTHA CECILIA NAVARRO RAMIREZ
Demandado	WILSON ANTONIO LOBO ROSO y GLORIA PATRICIA CORRALES CASTAÑEDA
Radicado	05001 40 03 028 2021-01555 00
Instancia	Primera
Providencia	Inadmite demanda

La presente demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTÍA (Cánones de arrendamiento local comercial), instaurada por MARTHA CECILIA NAVARRO RAMIREZ, en contra de WILSON ANTONIO LOBO ROSO y GLORIA PATRICIA CORRALES CASTAÑEDA, se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo subsiguiente, la apoderada de la parte actora, cumpla los siguientes requisitos:

1). Aportará el correo electrónico mediante el cual se envió el poder en el mismo formato en que fue generado o en algún otro que lo reproduzca con exactitud (art. 247 del C.G.P.), ya que lo arrimado en este caso fue un pantallazo incorporado en el mensaje de datos de la demanda.

El poder por mensaje de datos se acredita con la prueba del envío, asegurándose de adjuntar el mensaje de datos en su integridad, descargándolo del buzón del correo electrónico o bandeja de entrada, esto es, tanto el mensaje de datos, como sus adjuntos, por la opción descargar o guardar mensaje, dependiendo del servidor de que se trate.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f349b3dac9d51784bbc83690faf13ca2dc58f6a68b8dc39d121b1b7856316d9**

Documento generado en 19/01/2022 06:02:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>